FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones:	Vigencia 2026
Tipo de presupuesto asignado:	Recursos propios
Nombre de proyecto o de la necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041".
Código BPIN No.	2023003660041
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27/08/2026
Nombre del funcionario y/o contratista que diligencia el estudio previo:	NATALIA MONSALVE JARAMILLO
Dependencia solicitante:	Gerencia CII ESTATAL
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. 025 de septiembre 7 de 2001, del Honorable Concejo Municipal de Belén de Umbría Departamento de Risaralda y Decreto 072 de octubre 11 de 2002 del Alcalde de Belén de Umbría, se crea la Empresa Municipal de Vías "EMV

IAS", para garantizar el mantenimiento, construcción y mejoramiento de la red vial en la zona rural y urbana, así como el transporte de materiales y prestación de servicios de alquiler y maquinaria al público en general, entidad que según las anteriores normas se encuentra vinculada a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Belén de Umbría.

Mediante Acuerdo 004 de febrero 27 de 2021, del Honorable Concejo de Belén de Umbría se otorgaron facultades por seis (6) meses al Alcalde Municipal para realizar modificaciones, actualizaciones y ajustes a los estatutos de la Empresa. En cumplimiento de lo anterior se expide el Acuerdo 002 del 24 de abril de 2021, de la Junta Directiva de la Empresa, mediante el cual se modifica su razón social denominándose a la fecha, como: "Construcciones, Infraestructura e Inversiones CII Estatal" y se amplió su objeto social así:

***Artículo 3º: Objeto Social**: Amplíese el objeto social de la Empresa el cual quedará definido de la siguiente manera: La Empresa tiene por objeto el de impulsar y ejecutar proyectos en materia de infraestructura vial y transporte, urbanística, vivienda y en general, en la construcción de mejores condiciones de vida de manera innovadora y sostenible, con la posibilidad de formular, estructurar, gestionar, operar, comercializar y ejecutar proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana integral.*

De igual manera tiene como objeto el desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, representativos para el mejoramiento de los territorios a nivel local, regional y nacional y el bienestar de los ciudadanos, que incluyen entre otros aspectos: gestión, promoción, construcción, administración, compra y enajenación, desarrollo, mantenimiento, mejoramiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios, buscando en todo que sea auto costeable, mediante explotación económica, sin lesionar el derecho general al uso del espacio público donde éste se presente (…)".

La Empresa Construcciones, Infraestructura e Inversiones "CII ESTATAL", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter oficial del orden municipal, descentralizada, sometida a régimen especial; acorde con el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2021, que modificó el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 se determina el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el Acuerdo No. 001 de 24 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES – CII ESTATAL DE BELEN DE UMBRÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su parte considerativa determina que Empresa Construcciones, Infraestructura e Inversiones - CII ESTATAL, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter oficial, del orden municipal, descentralizada, sometida a régimen especial, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado; con autonomía jurídica, administrativa y financiera, capital independiente, vinculada a la Secretaria de Planeación del municipio de Belén de Umbría, y creada mediante el Decreto 072 del 11 de octubre de 2001, en uso de las facultades otorgadas por el honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 025 del 7 de septiembre de 2001.

La empresa viene ejecutando proyectos del Sistema General de Regalías (SGR), como lo es el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041".**

El "Corredor Ambiental Los Guayacanes" en Belén de Umbría se presenta como un proyecto emblemático que busca transformar la movilidad y promover la sostenibilidad ambiental en el municipio. Este proyecto, que inicia en la coordenada geográfica 5º11´18.47" N, 75º52´29.82"O, al costado de la planta de beneficio animal del municipio, se extiende a lo largo del costado derecho de la quebrada Tenería, abarcando lo que se denomina "Corredor Ambiental Los Guayacanes". Este corredor, junto con un ramal urbano, tiene como objetivo primordial mejorar la seguridad vial en el sector urbano potenciar la movilidad y reducir los tiempos de viaje. Además, se proyecta que beneficie no solo a Belén de Umbría sino también a municipios vecinos como Mistrató, estableciendo conexiones departamentales y municipales que mejoran la competitividad general de la región. "El Corredor Ambiental Los Guayacanes", representa un enfoque integral hacia el desarrollo sostenible, ya que no solo se centra en la mejora de la infraestructura vial, sino que también tiene el potencial de crear un ambiente más saludable y amigable con el entorno natural. La preservación de áreas verdes y la planificación consciente de la vía podrían contribuir a la creación de un espacio armonioso que beneficie a la comunidad y al ecosistema circundante.

El Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Belén de Umbría, certificó que el proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo No mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo con conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

El Proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** se encuentra debidamente registrado en la plataforma SUIFP, con viabilidad técnico, jurídica, financiera, legal y ambiental. Debidamente aprobado tal y como obra en el **Decreto No. 1534 del Veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés 2023 del Departamento de Risaralda,** el cual en su **Artículo Segundo** Designa a la Empresa Construcciones, Infraestructura e Inversiones CII Estatal

como Entidad Ejecutora del Proyecto, la cual se encuentra debidamente comunicada a la Entidad, siendo beneficiario del proyecto la población del municipio de Belén de Umbría – Risaralda.

El Objetivo General del Proyecto es Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda. **Los Objetivos Específicos son:** *Mejorar la red vial terciaria, del municipio de Belén de Umbría. Se plantea la construcción de **60m** de vía secundaria, denominada Corredor Ambiental los Guayacanes y **510** metros de vía terciaria denominada Vía Terciaria denominada Vía Mokatán, para lo cual se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que adelante el proceso de avalúo de los predios ubicados en el área de influencia de ese proyecto.

Los predios respecto de los cuales se requiere contratar con persona natural y/o jurídica que adelante el proceso de los avalúos comerciales de la franja de terreno destinada para la infraestructura vial, seis en total, están en inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría, bajo las matrículas **293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253**, los que se hacen necesario adquirir para **proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041.**

Cabe anotar que la Empresa no cuenta con el personal para atender esta necesidad, dado que su personal de planta está conformado por solo dos (2) personas, y los contratistas con que cuenta carecen de formación y experiencia en el manejo de esta necesidad. Lo anterior se certifica en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Que, para la prestación de servicios, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La conveniencia para contratar estos servicios se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. La misión de la Entidad es la gestión y ejecución de proyectos de infraestructura, construcción en sus diferentes modalidades, y de consultoría; En la actualidad, la Empresa CII ESTATAL debe dar cumplimiento a las obligaciones que tiene como Ejecutor del Proyecto de Inversión: **CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041;** el cual se encuentra viabilizado, priorizado y aprobado mediante **Decreto No. 1534 del Veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés 2023 del Departamento de Risaralda,** debidamente publicado en la página web de la alcaldía municipal el doce (12) de diciembre de 2023, debidamente notificado y aceptado por el gerente de la Empresa CII Estatal
2. Considerando que dicho proyecto se financia con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, La Entidad requiere contratar una persona natural y/o jurídica que apoye la gerencia de **CII ESTATAL** en lo referente al proceso de los avalúos comerciales de los 6 predios pertenecientes a el Proyecto **BPIN: 2023003660041**.
3. La Empresa no cuenta con personal para atender la necesidad, ya que la planta de personal está conformada por dos (2) personas. Lo anterior se certifica en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.
4. Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación el cual se adelantará acorde al Régimen Especial que rige a la Empresa CII ESTATAL, contenido en el Acuerdo No. 001 de 24 de mayo de 2025, en su artículo 20, la selección de los contratistas que realice la Empresa de acuerdo con su naturaleza jurídica se sujetará a las formas de escogencia dispuestas en el manual de contratación;

que acorde al literal. c) mismo artículo, bajo la modalidad de contratación directa se escogerá la selección de los contratistas sin necesidad de la presentación de varias ofertas en los siguientes casos: a) En razón a la cuantía: (i) Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a 4.000 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).

5. De conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la empresa CII ESTATAL, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

4.- OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICADOR, ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO

4.1. OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR AVALÚO COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES PREDIOS IDENTIFICADOS CON MATRÍCULA: 293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253. DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN:2023003660041

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, podrá ser cualquiera de los dos clasificadores:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80101604	Apoyo proyecto Regalías

4.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. **Realizar** visitas e inspección técnica en los predios identificados con las siguientes matriculas **293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253**
2. **Realizar** análisis de la documentación y elaboración del informe del avaluó comercial de terreno y cultivos
3. Hacer entrega en digital y medio físico de cada uno de los avalúos comerciales de las siguientes matriculas **293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253**.

5.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.306.200) INCLUIDO IVA,** para ejecutar las actividades y valores relacionadas en su oferta, determinada en la Cláusula anterior del presente documento. El presente valor incluye IVA, así como todos los gastos, impuestos, tributos y demás erogaciones y descuentos que apliquen para la ejecución del contrato; valores que serán asumido con cargo a la presente Contrato de Servicios.

El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales destinadas para tal efecto.

La Empresa "**Construcciones, Infraestructura e Inversiones CII Estatal"** pagará al Contratista mediante Acta Única previa entrega de la caracterización solicitada.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

1. Con la Entrega en físico y medio magnético los informes de los avalúos comerciales de las matriculas que hace relación el objeto del presente contrato, los cuales deberán contar además del visto bueno del supervisor.
2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o su visto bueno.
3. La constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y riesgos laborales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

6.- PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto y alcance contractual en las condiciones pactadas.
2. **Guardar** absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las obligaciones asignadas.
3. **Entregar** al supervisor del contrato los informes de las actividades desarrolladas en relación con el objeto y alcance contractual a fin de entregar los avalúos comerciales de los predios del proyecto **BPIN: 2023003660041,** según las matriculas relacionadas en el presente objeto.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la CII Estatal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. **Atender** las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato la Empresa le imparta por intermedio de su Supervisor.
6. El Contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la Entidad como soporte para llevar a cabo las actividades que comprenden su objeto y alcance contractual.
7. **Tener** disponibilidad para la empresa CII Estatal mediante soporte telefónico, correo electrónico y/o presencial, para lo que sea necesario o requerido por el Gerente.
8. **Aportar** las constancias de pago de los aportes correspondientes a seguridad social y riesgos laborales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
9. Él contratista asume con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
10. El contratista se hará cargo de los gastos de desplazamiento requeridos.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento o visto bueno a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma y términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el cumplimiento del objeto y alcance contractual. -
5. Exigir al contratista el pago de la seguridad social, pensión y riesgos y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

8.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El futuro contrato se realizará mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con el manual de contratación CII ESTATAL aprobado por la Junta Directiva en Acuerdo No. **001 de 24 de mayo de 2025,** en su artículo **20**; que acorde al **literal c)** mismo artículo, bajo la modalidad de contratación directa se escogerá la selección de los contratista sin necesidad de la presentación de varias ofertas en los siguientes casos: **a)** En razón a la cuantía: **(i)** Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a 4.000 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV); **b)** Sin importar su cuantía: **(i)** Si el objeto a contratar por parte de la Empresa es para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica; **(xiii)** Cuando se trate de contratos, convenios, Uniones Temporales o Consorcios dirigidos a la formulación y ejecución de proyectos viales, de infraestructura, vivienda y equipamientos colectivo y comunitario; **(xvii)** La celebración de contratos que sean necesarios para la ejecución del objeto para lo cual fue contratada la Empresa.

Por lo anterior, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, bajo la naturaleza de contrato de obra, sin necesidad de obtener previamente varias propuestas.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el tope establecido para la contratación directa que es de **4.000 SMLMV**, por lo cual se aplicará tal modalidad de selección; se tramitará bajo la tipología de: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

8.2. JUSTIFICACIÓN.
La Empresa CII ESTATAL, es una entidad pública, con personería jurídica, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Belén de Umbría.

Aplicando los principios de economía, planeación, eficiencia que rigen la contratación en la Empresa CII ESTATAL, se considera procedente que el presente contrato de prestación de servicios, se suscriba por un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HABILES,** que es el plazo que se estima requerirse el acompañamiento especializado de este tipo de profesional, para la elaboración de los avalúos comerciales de la franja de terreno destinada para la infraestructura vial que compromete 6 predios como lo son: **293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253,** del proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** por las razones, justificaciones y fundamentos legales antes expuestos.

8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
El futuro contrato se realizará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el manual de contratación CII ESTATAL aprobado por la Junta Directiva en Acuerdo No. 001 de 24 de mayo de 2025, en su artículo 20; que acorde al literal c) mismo artículo, bajo la modalidad de contratación directa se escogerá la selección de los contratista sin necesidad de la presentación de varias ofertas en los siguientes casos: a) En razón a la cuantía: (i) Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a 4.000 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV); b) Sin importar su cuantía: (i) Si el objeto a contratar por parte de la Empresa es para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica; (xiii) Cuando se trate de contratos, convenios, Uniones Temporales o Consorcios dirigidos a la formulación y ejecución de proyectos viales, de infraestructura, vivienda y equipamientos colectivo y comunitario; (xvii) La celebración de contratos que sean necesarios para la ejecución del objeto para lo cual fue contratada la Empresa.

La Empresa **CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES – CII ESTATAL** viene ejecutando proyectos del Sistema General de Regalías (SGR), como lo es el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041".**

El "Corredor Ambiental Los Guayacanes" en Belén de Umbría se presenta como un proyecto emblemático que busca transformar la movilidad y promover la sostenibilidad ambiental en el municipio. Este proyecto, que inicia en la coordenada geográfica 5º11´18.47" N, 75º52´29.82" O, al costado de la planta de beneficio animal del municipio, se extiende a lo largo del costado derecho de la quebrada Tenería, abarcando lo que se denomina "Corredor Ambiental Los Guayacanes". Este corredor, junto con un ramal urbano, tiene como objetivo primordial mejorar la seguridad vial en el sector urbano potenciar la movilidad y reducir los tiempos de viaje. Además, se proyecta que beneficie no solo a Belén de Umbría sino también a municipios vecinos como Mistrato, estableciendo conexiones departamentales y municipales que mejoran la competitividad general de la región. "El Corredor Ambiental Los Guayacanes", representa un enfoque

integral hacia el desarrollo sostenible, ya que no solo se centra en la mejora de la infraestructura vial, sino que también tiene el potencial de crear un ambiente más saludable y amigable con el entorno natural. La preservación de áreas verdes y la planificación consciente de la vía podrían contribuir a la creación de un espacio armonioso que beneficie a la comunidad y al ecosistema circundante.

El Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Belén de Umbría, certificó que el proyecto de inversión: **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo No mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo con conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

El Proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** se encuentra debidamente registrado en la plataforma SUIFP, con viabilidad técnico, jurídica, financiera, legal y ambiental. Debidamente aprobado tal y como obra en el **Decreto No. 1534 del Veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés 2023 del Departamento de Risaralda, el** cual en su Artículo **Segundo** Designa a la Empresa Construcciones, Infraestructura e Inversiones CII Estatal como Entidad Ejecutora del Proyecto, la cual se encuentra debidamente comunicada a la Entidad, siendo beneficiario del proyecto la población del municipio de Belén de Umbría – Risaralda.

El Objetivo General del Proyecto es Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda. **Los Objetivos Específicos son:** *Mejorar la red vial terciaria, del municipio de Belén de Umbría. Se plantea la construcción de **60m** de vía secundaria, denominada Corredor Ambiental los Guayacanes y **510** metros de vía terciaria denominada Vía Terciaria denominada Vía Mokatán, para lo cual se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que adelante el proceso de avalúo de los predios ubicados en el área de influencia de ese proyecto.

Los predios respecto de los cuales se requiere contratar con persona natural y/o jurídica que adelante el proceso de los avalúos comerciales de la franja de terreno destinada para la infraestructura vial, seis en total, están en inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría, bajo las matrículas **293-13354, 293-12646, 293-12712, 293-13354, 293-18879, 293-18253**, los que se hacen necesario adquirir para **proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041.**

De lo anterior claramente se desprende que las actividades que constituyen el objeto social de la Empresa claramente se ejercen en COMPETENCIA CON EL SECTOR PRIVADO y por ende la contratación se rige bajo su régimen contractual aplicable es decir el manual de contratación contenido en el Acuerdo No. 001 de 24 de mayo de 2025, y en lo no regulado por las normas de derecho privado y comercial que regulen la materia únicamente.

9.- VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación es por la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.306.200) INCLUIDO IVA**.

Para determinar el valor del contrato además de las condiciones de mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, traslado al municipio de Belén de Umbría en visitas de campo, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, el

plazo de ejecución y la experiencia exigida con la que debe contar para satisfacer la necesidad de la Entidad.

En estos términos se puede concluir que, el estudio de precios de mercado según los contratos de vigencias anteriores consultados con relación a la prestación de servicios profesionales conexos a esta área del conocimiento y con similitud al servicio requerido, sirve como referencia para determinar el plazo de ejecución y la cuantía promedio del futuro contrato de acuerdo al presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR), según proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PAISAJISTICO Y PARQUE VIAL LOS GUAYACANES, MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA BPIN: 2023003660041",** y considerando los incrementos para esta vigencia se estima en la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.306.200) INCLUIDO IVA**, con un plazo proyectado de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, acorde a los fundamentos jurídicos del presente estudio, lo que equivale a la suma total **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.306.200) INCLUIDO IVA**, el cual deberá ser aceptado por el futuro contratista.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La erogación presupuestal se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para tal evento expide la entidad el cual hace parte integral del presente estudio.

NÚMERO DE CDP:	Nº R30 de 27 de agosto de 2026
Rubro:	2.1.3.05.03.001.05
DESCRIPCIÓN:	Transferencias de Regalías para ser ejecutada por otras entidades
VALOR:	$8.306.200
AUTORIZADOS POR:	Mauricio Vélez Montes

En caso que aplique: NO APLICA

RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO:	N/A
VALOR:	N/A
AUTORIZADOS POR:	N/A

11.- SUPERVISIÓN

El supervisor será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y sus modificaciones y de las demás normas legales reglamentarias que regulen el ejercicio de la supervisión de contratos.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	Mauricio Vélez Montes
IDENTIFICACIÓN:	9.763.925 de Belén de Umbría
DEPENDENCIA:	Gerente (E) - CII ESTATAL

12.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual es el municipio de Belén de Umbría – Risaralda.
Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar o lugares de ejecución contractual donde sea requerida la Entidad o se considere que deba intervenir.

13.- CONTRATISTA: IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Ahora bien, de conformidad con el ARTÍCULO 52 - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO del Acuerdo 001 del 24 de mayo de 2025. *Luego de adjudicada la actividad contractual o de seleccionado el proponente (contratación directa), y una vez cumplidos los demás requisitos establecidos por este manual, se procederá a la suscripción del contrato por parte del Gerente de la Empresa y la persona natural o representante legal de la persona jurídica que haya salido favorecida con la adjudicación.*

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

Persona Natural:

1. Carta de presentación de la oferta o propuesta.
2. Propuesta en la cual se debe establecer claramente: nombre de la persona, Número de cedula, Dirección, Teléfono, Régimen al que pertenece y discriminar el IVA.
3. Copia cédula de ciudadanía.
4. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar
5. Certificado de existencia y representación legal, Expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no mayor de tres (3) meses (si aplica).
6. Antecedentes Disciplinarios, representante legal (Procuraduría) www.procuraduria.gov.co no superior a un mes.
7. Certificado Responsabilidad Fiscal, representante legal (Contraloría) www.contraloria.gov.co no superior a un mes.
8. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, representante legal RNMC (policía) no superior a un mes.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, representante legal (policía No superior a un mes)
10. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
11. Formato Único de Hoja de vida SIGEP del proponente y/o proveedor (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
12. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada, estos son
13. Acta de bachiller.
14. Diploma de grado
15. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
16. Copia de especializaciones. (si aplica)
17. Certificado de estudios profesionales.
18. Experiencias certificadas (laborales, o las exigidas)

19. Declaración de renta último año gravable y/o Declaración Juramentada de Bienes y Rentas del DAFP. (si aplica)
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
21. Fotocopia legible de la planilla incluido comprobante de pago del periodo vigente al sistema de seguridad social como cotizante independiente incluyendo, EPS, ARL y Pensiones.
22. Certificación de cuenta bancaria.
23. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato).

De igual manera la entidad deberá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del contratista, y deberá imprimir los certificados correspondientes.

Persona Jurídica:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad). la cual se debe establecer claramente: Razón Social, Número de Nit, Representante Legal, Número de Cédula, Dirección, Teléfono, Régimen al que pertenece y discriminar el IVA.
3. Fotocopia Cédula Representante Legal.
4. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
5. Certificado de existencia y representación legal, Expedido por la Cámara de Comercio, con anterioridad no mayor de tres (3) meses.
6. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, no superior a tres meses.
7. Antecedentes Disciplinarios, representante legal (Procuraduría) www.procuraduria.gov.co no superior a un mes.
8. Certificado Responsabilidad Fiscal, representante legal (Contraloría) www.contraloria.gov.co no superior a un mes.
9. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, representante legal RNMC (policía) no superior a un mes.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, representante legal (policía No superior a un mes)
11. Antecedentes Disciplinarios NIT EMPRESA (Procuraduría) www.procuraduria.gov.co no superior a un mes.
12. Certificado Responsabilidad Fiscal NIT EMPRESA (Contraloría) www.contraloria.gov.co no superior a un mes.
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios NIT EMPRESA (policía No superior a un mes).
14. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
15. Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio.

16. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. No aplica con entidades públicas). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
17. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
18. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
19. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
20. Declaración de renta último año gravable y/o Declaración Juramentada de Bienes y Rentas del DAFP.
21. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal en el caso de tenerlo o de contadora, (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
22. Acreditaciones académicas y tarjeta profesional si es el caso, certificaciones laborales o certificaciones de experiencia según el caso, hoja de vida de profesionales vinculados o adscritos, y/o folleto de presentación comercial.
23. Certificación de cuenta bancaria.
24. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
25. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
26. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
27. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): el cual se acreditará por certificación emitida por la ARL con la que cuente la empresa proponente o la certificación expedida por el profesional que acredite la autorización emitida por la autoridad competente para certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

De igual manera la entidad deberá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas del contratista, y deberá imprimir los certificados correspondientes.
Sin perjuicio de lo anterior, y para cada caso se determinarán requisitos y documentos adicionales según las exigencias legales de la actividad a contratar

14.- VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No existen acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación.

15.-INDEPENDIENCIA DEL CONTRATISTA

El contratista es una entidad independiente de la Empresa CII ESTATAL.

16.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Son causales de terminación del contrato

A. Cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones en los plazos estipulados.

B. Si el contratista falta a alguna de las obligaciones que corran por cuenta de este contrato. **C.** Por negligencia del contratista a corregir los procedimientos, si a juicio del contratante se consideren inadecuados para el trabajo que se contrata. **D.** Por cumplimiento del plazo pactado y/o de las obligaciones estipuladas. **E.** Por mutuo acuerdo acordado por las partes
17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
La empresa CII ESTATAL procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
18. GARANTÍAS
De conformidad con el **Parágrafo 1** artículo 57 del manual de contratación. *"(…) No se considerarán obligatorias las garantías en los contratos cuya forma de escogencia haya sido la Invitación Privada o la Invitación Directa; sin embargo, la Empresa, al disponer la realización de los análisis previos establecerá la necesidad de exigir o no tales garantías; y, la cobertura de las mismas (…)".* Por lo anterior, y debido a la naturaleza del presente proceso, no se exigirá garantía única al futuro contratista
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Considerando la naturaleza del presente contrato de servicios, no aplica liquidación contractual, según se establece en el estatuto de contratación.

APROBÓ:	**MAURICIO VÉLEZ MONTES** Gerente CII ESTATAL (E)
PROYECTÓ:	**NATALIA MONSALVE JARAMILLO** Contratista - CII ESTATAL
REVISÓ Y VO.BO	**ANA YANETH TREJOS MOLINA** R/L TREJOS CONSULTORES – ASESORÍAS JURÍDICAS S.A.S Asesora Jurídica Externa CII ESTATAL

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Empresa CONSTRUCCIONES, INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES – CII ESTATAL (Antiguo Emvias), de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N		1	2
Clase		Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno
Etapa		Planeación	Etapa
Tipo		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Descripción		Que la información recolectada por la CII ESTATAL no sea adecuada para elaborar la justificación de la necesidad	Que el contratista incumpla el objeto pactado en el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Inexactitud en la necesidad de la CII ESTATAL	Incumplimiento del objeto y las obligaciones
Probabilidad		2	2
Impacto		2	2
Valoración		4	4
Categoría		Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		CII ESTATAL	CII ESTATAL
Tratamiento/Control a ser implementado		Elaboración de la necesidad de acuerdo a las orientaciones dadas por la OAJ y el Manual de Contratación de la Entidad	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1
	Impacto	1	1
	Valoración	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No
Responsable por implementar el tratamiento		Gerente	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inicio de etapa preparatoria	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Elaboración de Estudios Previos	Acta de terminación y pago final
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Gerencia	Acta de supervisión
	Periodicidad	Única	Mensual